



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 050 -2025- GRA-GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 17 FEB 2025

**VISTO;** El Informe N° 044-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación mediante acto administrativo, el Plan Operativo Institucional 2024 Reformulado al II Semestre y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Título II: Ámbito Institucional, Artículos del 4° al 10° del del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Supremo de del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión Presupuestaria, para lograr los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional Multianual y Presupuesto Institucional, que dichos instrumentos técnicos referidos deben concordar con el Plan Estratégico Institucional, para favorecer a la población objetivo a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con eficacia y eficiencia.

Que, mediante Directiva General, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2024-GRA/GR. se aprueba la "Directiva N° 001-2024-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGPE Directiva para la Programación Multianual, Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2024-2026 del Gobierno Regional Ayacucho"

Que, la Directora de Planeamiento y Presupuesto, conforme a sus funciones mediante el Informe N° 044-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP de fecha 13 de Febrero 2024, remite el Plan Operativo Institucional 2024 Reformulado al II, Semestre.

Que de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Supremo de del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 26922 Ley Marco de Descentralización.





Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2024-GRA/GR.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional 2024 Reformulado al II Semestre, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** el Plan Operativo Institucional 2024 Reformulado al II Semestre, en un (01) ejemplar original a la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, y en un (01) ejemplar original para a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su difusión a los órganos estructurados de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, de acuerdo a las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango  
DIRECTOR REGIONAL